



TARIFAS Y COMISIONES POR SERVICIOS BANCARIOS

Vigentes a partir del 14 de noviembre de 2022

Tarifas y comisiones ajustadas a la Res. BCV Nro. 18-10-02 del 16/10/18, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.521 del 09/11/18 y al Aviso Oficial sobre Límites Máximos de Comisiones, Tarifas y (o) Recargos emanado del Banco Central de Venezuela (BCV) en fecha 03/11/22, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 42.499 del 07/11/22

Cuentas de Ahorro (1)	Bs.
Personas Naturales	
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	0,50
Personas Jurídicas	
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	0,50
RENTA AHORRO (1)	
Personas Naturales	
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	0,50
Personas Jurídicas	
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	0,50
AHORRO DORADO CARONÍ (1)	
Personas Naturales	
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	0,50
Personas Naturales	
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	0,50
Cuentas Corrientes (1)	
Personas Naturales	
Cuota de mantenimiento mensual	0,05
Emisión de estados de cuenta	0,50
Cancelación de cuentas antes de 90 días	0,50
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	0,52
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	0,50
Personas Jurídicas	
Cuota de mantenimiento mensual	0,50
Emisión de estados de cuenta	0,50
Cancelación de cuentas antes de 90 días	0,83
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	0,52
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	0,50
Cuenta Electrónica (1)	
Personas Naturales	
Cuota de mantenimiento mensual	0,50
Emisión de estados de cuenta	0,50
Cancelación de cuentas antes de 90 días	0,50
RENTA CORRIENTE (1)	
Personas Naturales	
Cuota de mantenimiento mensual	0,05
Emisión de estados de cuenta	0,50
Cancelación de cuentas antes de 90 días	0,50
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	0,52
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	0,50
Personas Jurídicas	
Cuota de mantenimiento mensual	0,50
Emisión de estados de cuenta	0,50
Cancelación de cuentas antes de 90 días	0,83
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	0,52
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	0,50
CRECER CARONÍ (1)	
Personas Naturales	
Cuota de mantenimiento mensual	0,05
Emisión de estados de cuenta	0,50
Cancelación de cuentas antes de 90 días	0,50
Personas Jurídicas	
Cuota de mantenimiento mensual	0,50
Emisión de estados de cuenta	0,50
Cancelación de cuentas antes de 90 días	0,83
CHEQUERAS (1)	
De 25 cheques	
Personas naturales Cuenta Corriente	2,40
Personas jurídicas Cuenta Corriente	8,87
Personas naturales Renta Corriente	4,17
Personas jurídicas Renta Corriente	8,87
De 50 cheques	
Personas naturales Cuenta Corriente	8,35
Personas jurídicas Cuenta Corriente	17,74
Personas naturales Renta Corriente	8,35
Personas jurídicas Renta Corriente	17,74
CHEQUES (1)	
Cheques devueltos por falta de fondos	
Personas naturales Cuenta Corriente	5,74
Personas jurídicas Cuenta Corriente	6,52
Personas naturales Renta Corriente	5,74
Personas jurídicas Renta Corriente	6,54
Suspensión de Cheques	
Personas naturales Cuenta Corriente	0,50
Personas jurídicas Cuenta Corriente	0,50
Personas naturales Renta Corriente	0,50
Personas jurídicas Renta Corriente	0,50
Suspensión de Chequeras	
Personas naturales Cuenta Corriente	0,50
Personas jurídicas Cuenta Corriente	0,50
Personas naturales Renta Corriente	0,50
Personas jurídicas Renta Corriente	0,50
OPERACIONES CON TARJETA DE DÉBITO MAESTRO BANCO CARONÍ	
Reposición por extravío, robo o deterioro	9,00
Avances de efectivo en puntos de venta	0,50
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)	0,50
OPERACIONES CAJEROS AUTOMÁTICOS DE OTROS BANCOS	
Consulta	0,50
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	0,50
Retiro	5,00% del monto retirado
Transferencia	0,50
OPERACIONES CAJEROS AUTOMÁTICOS PROPIOS	
Consulta	0,50
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	0,50
Retiro	3,00% del monto retirado
Transferencia	0,50
OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO 1/	
Emisión clásica titular	0,50
Reposición por extravío, robo o deterioro clásica titular	0,50
Emisión clásica adicional	0,50
Reposición por extravío, robo o deterioro clásica adicional	0,50
Emisión dorada titular	0,50
Reposición por extravío, robo o deterioro dorada titular	0,50
Emisión dorada adicional	0,50
Reposición por extravío, robo o deterioro dorada adicional	0,50
Emisión platinum titular	0,73
Reposición por extravío, robo o deterioro platinum titular	0,73
Emisión platinum adicional	0,67
Reposición por extravío, robo o deterioro platinum adicional	0,67
Emisión black titular	0,83
Reposición por extravío, robo o deterioro black titular	0,83
Emisión black adicional	0,83
Reposición por extravío, robo o deterioro black adicional	0,83
CHEQUE DEVUELTO PARA PAGO DE TARJETAS DE CRÉDITO	
Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito	5,49
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito - Operaciones Nacionales	Hasta 5,00% del monto de la operación

(1) Exoneradas las Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes, cuya apertura haya sido ordenada por Tribunales de la República Bolivariana de Venezuela.

1/ El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

2/ No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.

3/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.

4/ Regulado en la Resolución N° 21-06-01 de fecha 15/06/2021, contentiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.

5/ Aplica para clientes y no clientes. 6/ No aplica para depósitos. 7/ No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.

8/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.

SERVICIOS DE PAGOS A TRÁVES DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA-CLIENTES ORDENANTES	Bs.
Operaciones de domiciliación (por cada transacción)	0,60% del monto de la operación
General	
Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 30.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación a/	8,15
Por cada operación de crédito directo Cliente - Cliente	
Taquilla bancaria	1% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,13
Vía electrónica	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs.0,13
Por cada operación de crédito directo Cliente - No Cliente 2/	
Taquilla bancaria	1% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,13
Vía electrónica	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,13
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago Proveedores	0,25% del monto de la operación
Por cada operación de crédito inmediato	
Crédito Inmediato desde persona natural o jurídica pública	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,13
a persona natural o jurídica pública	
Crédito Inmediato desde persona jurídica privada a persona jurídica privada,	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,13
persona natural o persona jurídica pública	
Crédito Inmediato desde persona natural o jurídica pública	Hasta el 1,50% del monto ordenado, pagado por el receptor con una comisión mínima de Bs. 0,13
a persona jurídica privada	
Transacciones rechazadas (por errores atribuibles al ordenante, la aplicará el Banco Ordenante)	Bs. 0,13 por cada operación
Por cada operación de débito inmediato	
Débito Inmediato desde cualquier cliente bancario a otro cliente (persona natural, jurídica, pública o privada)	Hasta el 2% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,13
Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito	
Taquilla bancaria	4,91
Vía electrónica	2,19
CARTAS DE CRÉDITO LOCAL	
Apertura	0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
Utilización	0,40% del monto utilizado de la carta de crédito
Aceptación anual	0,43% del monto aceptado
Modificaciones - Apertura	0,02% del monto de la carta de crédito
Recepción - Servicios especiales de cobranzas	0,25% del monto de la cobranza
Modificaciones por incremento y/o extensión	0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
	0,04% del monto de la carta de crédito
	6,99
	6,99
SERVICIO DE CUSTODIA	
Monto mensual por custodia	0,05% del valor nominal del título
Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrados
Por cobro de capital	0,14% del capital cobrado
Cobranza y liquidación comisión Flat	0,04% del monto cobrado
Traspasos a terceros comisión Flat	0,02% del monto del traspaso
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) comisión Flat (%)	0,25% del valor cobrado
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta 2% sobre el monto de cada transacción
OPERACIONES EN AGENCIAS	
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta 3/	0,50
Transferencias en agencias- cuentas mismo banco	4,91
Transferencia enviada vía BCV	26,30
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 3.100,00) liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 4/. Recargo cancelado por el ordenante de la operación	8,14
Emisión de referencia bancaria	0,50
Fotocopia de documentos (por hoja)	0,50
Envío fax	0,50
Gastos de télex	0,50
Copia de estado de cuenta	0,50
Certificados de pago (servicio de recaudación)	0,50
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional	0,50
CHEQUES DE GERENCIA	
Emisión personas naturales 5/	0,05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 0,62
Emisión personas jurídicas 5/	0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 1,56
Suspensión de cheques de gerencia	0,52
CAJAS DE SEGURIDAD	
Pequeña (3.000 a 10.000 cm3) mensual	3,39
Mediana (10.000 a 40.000 cm3) mensual	3,91
Grande (40.000 cm3 en adelante) mensual	4,70
Deposito en garantía	13,05
Reposición de llave	10,44
TAQUILLA HORARIO EXTENDIDO Y AUTOBANCO	
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes 6/	0,50
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes 6/	0,57
CENTRO DE CONTACTO CARONÍ Y CARONÍ MÓVIL	
Mensajería de texto: Mensualidad	0,50
Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico	0,52
Atención telefónica (IVR)	0,50
SERVICIO DE CORRESPONSALES NO BANCARIOS	
Depósitos	0,50
Retiros	0,50
Consulta de saldos	0,50
Consulta de últimos movimientos	0,50
Pago a tarjetas de crédito	0,50
Pago de servicios	0,50
Transferencia entre cuentas del mismo titular	0,50
Transferencia a cuentas de otro titular	0,50
Rechazos por insuficiencia de fondos	0,50
OPERACIONES A TRÁVES DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO PERSONA A PERSONA (P2P) - CARONÍ PAGOS	
Transacciones aprobadas	Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 0,13
OPERACIONES A TRÁVES DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO PERSONA A COMERCIO (P2C) - CARONÍ PAGOS	
Transacciones aprobadas	Hasta el 1,50 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 0,13
OPERACIONES A TRÁVES DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO COMERCIO A PERSONA (C2P) - CARONÍ PAGOS	
Transacciones aprobadas	Hasta el 2,00 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Bs. 0,13 por cada operación
OPERACIONES CON CUENTAS DEL MISMO BANCO 7/	
Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica) Taquilla Bancaria	Hasta el 0,10% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,84
Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica) - Vía Electrónica	Hasta el 0,01% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,67
Operaciones de domiciliación (Persona Jurídica) - (por cada transacción)	Hasta el 0,05% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,67
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor (Persona Jurídica) - Pago Proveedores	Hasta el 0,02% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,81
OPERACIONES A TRÁVES DEL SERVICIO DE PAGO MÓVIL - CARONÍ PAGOS	
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones aprobadas	Hasta el 0,30 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 0,13
Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones aprobadas	Hasta el 1,5 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13
Servicio Persona a Comercio (P2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 0,13
Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacciones aprobadas	Hasta el 1,75 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13
Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 0,13
OTRAS OPERACIONES Y/O SERVICIOS	
Servicio de abono de nómina - cuentas del mismo banco (cobro por cada persona - a ser pagada por el cliente ordenante) 8/	0,15% del monto de la operación
Adquiriencia de pagos a través de billeteras electrónicas	Hasta el 1,5% del monto del pago
Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos	Hasta el 2% del monto de la operación
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto del giro
Mantenimiento de fianza o garantía	3% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
Compra de facturas	3% del monto de la factura comprada
Arrendamiento financiero	3% del monto del arrendamiento
Comisión Flat (no aplica para los créditos que se otorguen en el marco de los dispuesto en la Resolución N° 22-03-01 de fecha 17/03/2022, o aquella que la sustituya) 9/	5% del monto del crédito
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,50% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera	1,93
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta 10/	Hasta Bs. 233,22 mensual, por cada terminal instalado

9/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.

10/ La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquiriencia de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por la reparaciones que realicen sobre dichos terminales.

a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su págin web.

CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN 11/		Bs.
Apertura	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción	
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda	
Modificación por otros conceptos	0,10% del monto de la Carta de Crédito	
Utilización sobre monto negociado	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito	
Aceptación o pago diferido anual	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual	
Transferencia o cesión	0,10% de la Carta de Crédito	
Anulaciones	0,15% del monto de la Carta de Crédito	
Emisión de renuncia y/o cobranza	0,02% del monto de la Carta de Crédito	

CARTAS DE CRÉDITO DE EXPORTACIÓN 11/		
Por notificación	0,10% del monto de la Carta de Crédito	
Confirmada	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción	
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda	
Modificación por otros conceptos	0,05% del monto de la Carta de Crédito	
Negociación	0,50% del monto del documento negociado	
Aceptación o pago diferido anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual	
Transferencia o cesión	0,10% del monto de la Carta de Crédito	
Levantamiento de discrepancias	0,05% del monto de la Carta de Crédito	
Anulaciones	0,10% del monto de la Carta de Crédito	
Trámites de notificación de exportación (ER/DVD)	0,02% del monto de la Carta de Crédito	

ÓRDENES DE PAGO / TRANSFERENCIAS b/		
Enviadas a América	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	
Enviadas a Europa	0,08% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	
Enviadas al resto del mundo	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	
Recibidas por clientes	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	
Recibidas por no clientes	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	

TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)		
Transferencias documentarias	0,45% del monto del documento	

GASTOS DE SWIFT 12/		
América	0,50% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	
Europa	0,80% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	
Otros continentes	0,60% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	
Mensajería de documentos		8,26

COBRANZAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR		
Documentos de cobranza recibido	0,50% del monto del documento recibido en cobranza	

COBRANZAS ENVIADAS AL EXTERIOR		
Documentos de cobranza enviado	0,50% del monto del documento remitido en cobranza	

CHEQUES		
Emisión de cheques	0,20% del monto del cheque emitido	
Bloqueo o anulación de cheque	0,50% del monto del cheque anulado	
Venta de cheques de viajero	1% del monto del cheque	

CHEQUES AL COBRO		
Envío de cheques al cobro	0,44% del monto del cheque	
Devolución	1% del monto del cheque devuelto	
Efectos al cobro	0,20% del monto	

FIANZAS Y GARANTÍAS		
Mantenimiento de fianza o garantía	1% del monto de la fianza o garantía	
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 1.400,00 anual	2,50% del monto de la fianza o garantía	
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 1.400,01 anual hasta Bs. 2.800,00 anual	1,75% del monto de la fianza o garantía	
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 2.800,01 anual hasta Bs. 4.100,00 anual	1% del monto de la fianza o garantía	
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 4.100,01 anual	0,75% del monto de la fianza o garantía	

MANEJO DE BONOS DE EXPORTACIÓN		
Negociados por el banco	0,81% del monto del documento	
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	0,01% del monto del documento	

OPERACIONES DE VENTA DE MONEDA EXTRANJERA previstas en la Resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019 o aquella que la sustituya, referida al mecanismo de Intervención Cambiaria 13/		
Venta de Moneda Extranjera al Público	0,50% del monto de cada operación	

OPERACIONES DE CONSUMO EN EL EXTERIOR mediante Tarjetas de Débito y Prepagadas:		
Operaciones de consumo mediante tarjetas de débito y prepagadas en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos ubicados en el exterior)	1,50% del monto de la operación	

TÍTULOS VALORES DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA		Bs.
Operaciones compra - venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	1% del monto de cada operación	

CUENTAS DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018:		
Emisión de referencia bancaria	13,45	
Emisión de estados de cuentas	13,45	
Emisión de últimos movimientos	13,45	
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip	40,35	
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida	42,25	

Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para un número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya)	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
---	---

Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuadas por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	Hasta el 0,8% del monto de la operación, pagado en moneda nacional, calculado al tipo de cambio de la operación.
Retiro de fondos en divisas en efectivo.	Mínimo 3% y máximo 3,80% del monto de la operación pagado en moneda nacional, calculado al tipo de cambio de la operación
Venta de cheques en M/E	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Suspensión de cheques en M/E	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Consulta telefónica	9,17
Transferencias internacionales enviadas (América) 14/ b/	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/ b/	EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación

Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el Banco Central de Venezuela	Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia
--	--

Canje o intercambio de monedas extranjeras o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónica en el exterior o viceversa.	Hasta el 1,50% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia
--	---

OPERACIONES DE COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA EN LAS MESAS DE CAMBIO previstas en la Resolución N° 19-05-01 del 02/05/2019, o aquella que la sustituya:		
Operaciones de compra y venta de moneda extranjeras para personas naturales y jurídicas 15/	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia	

Operaciones de compra de moneda extranjera a personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario 16/.	Sin comisión
--	--------------

Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. 16/	0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
---	--

Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. 16/	0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
--	--

OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO / COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PÚBLICO 17/		
---	--	--

Compra-Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica realizadas en agencias.	4,00% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
--	---

Compra-Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencias	1% del monto de la operación en moneda nacional
--	---

Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional realizadas en agencias	1% del monto de la operación en moneda nacional
--	---

Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencias	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
---	--

Venta de monedas extranjeras en efectivo	5% del monto de la operación en moneda nacional
Compra de monedas extranjeras en efectivo	Sin Comisión

Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. 16/	0,20 % del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
---	--

Operaciones de compra de moneda extranjera a personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. 16/	Sin Comisión
--	--------------

Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. 16/	0,20 % del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
--	--

CUENTAS EN CUSTODIA DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA:		
---	--	--

Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para un número de piezas mayores a 25 (No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya). 18/	Hasta el 0,50% del monto retirado, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
--	--

Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual) 18/	Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia, calculado al tipo de cambio vigente del último día hábil del mes.
---	---

Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuadas por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). 18/	Hasta el 0,80% del monto retirado, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.
--	---

Retiro de fondos en divisas en efectivo	Mínimo 3% y Máximo 3,80 del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
---	--

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección “Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018”, las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

11/ Incluye el cobro por cartas de crédito standby emitidas y recibidas.

12/ Aplica para cualquier tipo de operación.

13/ Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.

14/ Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

15/ No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

16/ Se refiere a los productos y/o servicios ofrecidos por parte de las instituciones bancarias del país a sus clientes y/o usuarios con la finalidad de facilitar la movilización de los fondos depositados en las cuentas en moneda extranjera que posean en la entidad, a través de diferentes canales, tales como la Banca en Línea, Banca Móvil, instrumentos de pago (tarjetas de débito o prepagadas) y cualquier otra modalidad debidamente autorizada por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de conformidad con lo previsto en la normativa dictada al efecto.

17/ Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.

18/ Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).

b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.